

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

- 113** *Anuncio de la Dirección General de Incentivos Agroindustriales y Energía por el que se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial (biomasa), ubicada en el término municipal de Jaraicejo (Cáceres), expediente GE-M/77/09.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A fin de dar cumplimiento al artículo 57 de la ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorización y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa y autorización ambiental unificada de la instalación una planta para la producción de energía eléctrica en régimen especial (biomasa) de potencia nominal 2 MW eléctricos a ubicar en el municipio de Jaraicejo (Cáceres), promovida por Casatejada Solar 34, S.L.

A los efectos establecidos en el Decreto 81/2011, el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía es el órgano ambiental en el procedimiento de AAU, pudiendo delegar dicha competencia conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mediante Resolución de 8 de agosto de 2011, del Consejero, se delegan en el Director General de Medio Ambiente las competencias que la Ley 5/2010 atribuye al Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía como órgano ambiental. La AAU es una figura administrativa que autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental.

El proyecto está dentro del ámbito de aplicación de las siguientes disposiciones:

- Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De acuerdo al 36.2.b. de la citada normativa, el órgano ambiental decidirá caso por caso el sometimiento de un determinado proyecto al trámite de evaluación ambiental ordinaria en los casos que pueda afectar, directa o indirectamente, a los espacios de Red Natura 2000 de forma apreciable. En este sentido el proyecto cuenta con Resolución de 25 de octubre, del Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, por la que se adopta la decisión de no someter a evaluación de impacto ambiental ordinaria el proyecto de planta de biomasa en el término municipal de Jaraicejo.

- Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de

Extremadura, por estar incluido en la categoría categoría 4.3. del anexo II del Decreto 81/2011, relativa a "Instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial, en las que se produzca la combustión de combustibles fósiles, residuos o biomasa con una potencia térmica nominal de combustión igual o inferior a 50 MW".

Datos del proyecto:

Promotor: Casatejada Solar 34, S.L., con domicilio social c/ San Vicente, 8, Edificio Albia II, 1.º, CP 48001 de Bilbao, y CIF: B-95515532

Ubicación de la planta: La actividad se ubica en la parcela de suelo industrial SUE-2 del polígono "El Egido" del término municipal de Jaraicejo (Cáceres). Las coordenadas de un punto céntrico de la zona de actuación en la parcela son las siguientes:

Coordenadas UTM – Huso 30 – Datum WGS84

X: 258.306,20

Y: 4.393.956,28

Características: central de biomasa para la combustión de residuos forestales y cultivo energético en una caldera de aceite térmico con parrilla inclinada con una potencia suficiente para accionar un Ciclo Rankine con fluido orgánico con una potencia eléctrica de 2 MW.

Los principales equipos a instalar son los siguientes:

- Central térmica con caldera de aceite térmico, acoplada a cámara de combustión con parrilla inclinada móvil, adecuada para combustionar diferentes tipos de biomasa, con alimentación automática y sistema automático de extracción de cenizas.

- Planta de generación de electricidad, mediante Ciclo Orgánico Rankine (ORC), con potencia unitaria neta 2.000 kW, y grupo turbogenerador de corriente asíncrono. El fluido orgánico empleado en el ciclo ORC es el silixano.

- Recuperador gas-aceite térmico de 785 kWt a la salida de la caldera de aceite térmico, cuya finalidad es aumentar la eficiencia energética del ciclo ORC.

- Torre de refrigeración cerrada, cuya finalidad es la disipación de la energía térmica residual del ciclo ORC en la atmósfera.

La elevación de la energía producida se realizará en un centro de transformación equipado con dos transformadores de 1.250 kVA, a ubicar dentro de la parcela afectada por la instalación. La evacuación de la energía generada se realizará en la línea de 20 kV, propiedad de Iberdrola Distribución S.A.U., denominada Jaraicejo – Torrejón el Rubio, en concreto en el apoyo 5002. El nuevo centro de seccionamiento se intercalará en la línea Jaraicejo-Torrejón el Rubio,

Finalidad de la instalación: Generación de energía eléctrica a partir de combustión de biomasa para su cesión a la red eléctrica.

Presupuesto: 3.170.000 euros.

Lo que se hace publico para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avd. Luis Ramallo, s/n, Mérida, en

horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes laborables, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 14 de diciembre de 2011.- El Director General de Incentivos Agroindustriales y Energía, Juan José Cardesa Cabrera.

ID: A110093695-1